



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2021

### PARA PROVEER LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El Alcalde de Ibagué, de conformidad con el artículo 340 de la Constitución Política; la ley 152 de 1994 en sus artículos 33,34 y 35; los Acuerdos 083 de 1994, 011 de 1998, y 0002 de 2017; los Decretos 0199 de 2016, 0537 de 2016, 0872 de 2017 y el 0170 de 2020, invita a las organizaciones debidamente constituidas, a la sociedad civil a presentar las ternas, con el fin de suplir las vacantes que se encuentran disponibles en el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Ibagué.

El Consejo Territorial de Planeación de Ibagué, goza de plena autonomía para el cumplimiento de su misión, es por esto que la mesa directiva del CTPI radicó el oficio No. 045426 recibido el 23 de julio del 2021, en el cual solicitan apoyo para suplir las vacantes presentadas en el CTPI.

Atendiendo la presente convocatoria, las vacantes son:

Organizaciones / Sector	Cantidad Vacantes	Tiempo a Suplir hasta
Sectores económicos que agremien y asocien a los Industriales	1	2024
Sectores económicos que agremien y asocien el comercio	1	2028
Sectores económicos que agremien y asocien las entidades financieras y aseguradoras	1	2028
Cooperativas del Sector Solidario	1	2024
Asociaciones de Profesionales	2	2028
Instituciones Universitarias	1	2028
Organizaciones de Jóvenes y/o Estudiantes Universitarios	1	2024
Consejo Municipal de Cultura	1	2028
Organizaciones No Gubernamentales	1	2028



CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
"CAM PARQUE GALARZA"  
Carrera 2 con calle 17 esquina  
piso 6 y 7 Teléfono 2611773  
[planeacion@ibague.gov.co](mailto:planeacion@ibague.gov.co)  
Código postal: 730006



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Organizaciones / Sector	Cantidad Vacantes	Tiempo a Suplir hasta
Juntas Administradoras Locales	1	2024
Economía Informal debidamente reconocida	1	2028
Empresas De Transporte Publico Terrestre Municipal	1	2028
Comunidad Afro	1	2028
Población LGTBI	1	2028
Organizaciones Protectoras de Animales	1	2028
Comité Municipal de Libertad Religiosa	1	2028
Asociaciones de Usuarios de Bienes Fiscales Legalmente Constituida	1	2028
<b>Total vacantes</b>	<b>18</b>	

## REQUISITOS

Además de poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector, debe ser parte de una organización que cuente con personería jurídica.

Teniendo en cuenta el Artículo 7º del Decreto 2284 de 1994, los requisitos son:

1. Hoja de vida de los candidatos.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.





**Nota:**

- Adjuntar fotocopia ampliada de la cedula de ciudadanía.
- En el caso de la Representación de las Juntas Administradoras Locales, deben cumplir los requisitos relacionados anteriormente, con excepción de los numerales 3 y 4, que serán reemplazados por: fotocopia de la credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional y fotocopia del acta de posesión como Edil.

**IMPORTANTE**

Las ternas podrán ser modificadas hasta por una vez, o retiradas en cualquier momento, durante el proceso de convocatoria. Los representantes no podrán delegar su participación, la cual es ad-honorem.

Se tendrá en cuenta que cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podrá presentar más de una terna y debe especificar de manera clara a que sector va a representar.

**CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA**

- Publicación convocatoria:

Página web, <https://ibague.gov.co/portal/index.php>

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Inicio y finalización de la Convocatoria	26 de Oct.	19 de Nov.
Primer Aviso de la convocatoria	Martes 26 de Oct.	
Segundo aviso de la Convocatoria	Lunes 8 de Nov.	
Recepción y Radicación de Hojas de Vida	26 de Oct.	22 de Nov.
Revisión y Subsanación de requisitos Mínimos	23 de Nov.	29 de Nov.
Evaluación y Revisión de Informe de Hojas de Vida	30 de Nov.	06 de Dic.
Elaboración y Publicación del Decreto de Nombramiento	07 de Dic	15 de Dic.





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- La recepción de hojas de vida, se llevará a cabo desde el día 26 de octubre, hasta el 22 de noviembre del 2021.
- La inscripción de las ternas, se realizarán en la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué (CAM, Parque Galarza, en la Calle 17 con Carrera 2da, Piso 6) en el horario de lunes a jueves de 07:30 am a 11:00 am y de 02:00 pm a 04:00 pm, y viernes de 07:30 am a 12:00 m.

## ANEXOS

- [Formato del Oficio de Postulación](#)
- [Guía de consejeros](#)



CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
"CAM PARQUE GALARZA"  
Carrera 2 con calle 17 esquina  
piso 6 y 7 Teléfono 2611773  
[planeacion@ibague.gov.co](mailto:planeacion@ibague.gov.co)  
Código postal: 730006



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)